

**Municipio de Boca del Río, Veracruz**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-30028-14-1492

1492-GB-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,801.8
Muestra Auditada	11,801.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Boca del Río, Veracruz, por 11,801.8 miles de pesos. Se revisó un importe de 11,801.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a adquisiciones y obra pública.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

#### **Ambiente de Control, nivel medio**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

#### **Administración de riesgos, nivel bajo**

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

#### **Actividades de control, nivel bajo**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información

financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel medio**

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de Boca del Río, Veracruz, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Boca del Río, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó lo correspondiente para que se implementen las acciones necesarias a fin de corregir las debilidades detectadas y evitar que en lo sucesivo se presenten, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

**2.** Se comprobó que el municipio de Boca del Río, Veracruz, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) dos ministraciones realizadas a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe de 11,801.8 miles de pesos de los recursos del SUBSEMUN 2015, más 0.4 miles de pesos de intereses generados por entrega extemporánea de la primera ministración.

**3.** Se constató que el municipio de Boca del Río, Veracruz, contó con una cuenta bancaria específica y productiva en la que se recibieron y administraron los recursos e intereses.

**4.** El municipio de Boca del Río, Veracruz, envió el acta de cierre y sus anexos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de manera incompleta, ya que no incluyó la cancelación de las cuentas bancarias federal y de coparticipación.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Boca del Río, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para

tales efectos, integró el expediente número CIBR-PAD/22/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**Registro e Información Financiera.**

5. Se verificó que el municipio de Boca del Río, Veracruz, contó con registros específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados; además, la documentación original fue cancelada con la leyenda “Operado SUBSEMUN 2015”.

**Destino y Ejercicio de los Recursos.**

6. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 11,801.8 miles de pesos, se ejercieron 11,614.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, monto que representó el 98.4% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 187.6 miles de pesos, más 32.5 miles de pesos de intereses generados, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBSEMUN  
RECURSOS EJERCIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto				% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura	Total Ejercido	
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,163.5	0.0	1,189.0	2,352.5	19.9%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	589.5	0.0	0.0	589.5	5.0%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	408.0	0.0	8,264.2	8,672.2	73.5%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
<b>Total</b>		<b>2,161.0</b>	<b>0.0</b>	<b>9,453.2</b>	<b>11,614.2</b>	<b>98.4%</b>
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015.		181.5	0.0	6.1	187.6	1.6%
<b>Total de Recursos devengados</b>		<b>2,342.5</b>	<b>0.0</b>	<b>9,459.3</b>	<b>11,801.8</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se constató que los recursos se destinaron a profesionalización y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, de conformidad con los programas con prioridad nacional.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN en 2015 del municipio de Boca del Río, Veracruz, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ				
CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el municipio de Boca del Río, Veracruz.

El municipio no reportó la información del primero, segundo y cuarto trimestre del formato “Avance Financiero”, ni del primero y segundo trimestre de “Gestión de Proyectos” a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y no los difundió en sus medios locales oficiales; asimismo, la información reportada no contó con calidad ni congruencia, ya que hubo diferencias entre las cifras reportadas en el formato Avance Financiero y en los registros contables.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Boca del Río, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CIBR-PAD/17/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

8. El municipio de Boca del Río, Veracruz, financió con recursos del SUBSEMUN 2015 el programa “Jóvenes en riesgo” y realizó oportunamente el procedimiento establecido en la “Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana” para adquirir bienes catalogados como “no contemplados”; sin embargo, el SESNSP solicitó en varias ocasiones información complementaria al municipio, las cuales fueron atendidas, sin que a la fecha de la revisión se definiera la autorización.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Boca del Río, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CIBR-PAD/22/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.**

9. El municipio de Boca del Río, Veracruz, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, destinó recursos del SUBSEMUN 2015 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; sin embargo, no acreditó que las evaluaciones financiadas se realizaron a elementos que brindaron el servicio de seguridad pública dentro del territorio municipal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Veracruz el oficio número DARFT-"A2"/0510/2016 del 04 de noviembre de 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-30000-14-1492-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron que las evaluaciones financiadas con los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015 se realizaron a elementos que brindaron el servicio de seguridad pública dentro del municipio; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del Estado de Veracruz por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0510/2016, del 04 de noviembre de 2016 con el cual se anexó expediente certificado.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

10. Se verificó que el municipio de Boca del Río, Veracruz, realizó en infraestructura una ampliación y un mejoramiento de su comandancia y subcomandancia, respectivamente, y destinó a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, recursos para la elaboración de la "Herramienta de Seguimiento y Control" para la aplicación de "evaluaciones de desempeño" y "habilidades, destrezas y conocimientos generales", así como de cursos de "Capacitación para Mandos Medios", "Formación Inicial", "Nuevo Sistema de Justicia Penal" y "Técnicas de la función policial"; sin embargo, no acreditó que las capacitaciones y evaluaciones financiadas con recursos del SUBSEMUN 2015 se realizaron a elementos que brindaron el servicio de seguridad pública dentro de su territorio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Veracruz el oficio número DARFT-"A2"/0510/2016 del 04 de noviembre de 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para

que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**15-B-30000-14-1492-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron que los cursos y evaluaciones financiados con los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales 2015 se aplicaron a elementos que brindaron el servicio de seguridad pública dentro del territorio de Boca del Río; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del Estado de Veracruz por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0510/2016 del 04 de noviembre de 2016, con el cual se anexó expediente certificado.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**11.** Se constató que el municipio de Boca del Río, Veracruz, realizó adquisiciones sujetándose a las modalidades de adjudicación de acuerdo con los rangos establecidos en la normativa, fueron amparadas en contratos formalizados y se cumplieron las condiciones pactadas.

**12.** Se constató que los bienes adquiridos por el municipio de Boca del Río, Veracruz, para el programa "Jóvenes en riesgo" no fueron susceptibles a incluirlos al inventario por su costo unitario; además, se verificó mediante inspección física que se encontraban resguardados y en condiciones de operación.

**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**13.** Se constató que en los contratos MBR-2015-RM-0701 y MBR-2015-RM-0702, ejecutados por el municipio de Boca del Río, Veracruz, no se utilizó la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).

El Órgano Interno de Control del Municipio de Boca del Río, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CIBR-PAD/18/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Se constató que el municipio de Boca del Río, Veracruz, realizó dos obras, de las cuales una estaba concluida pero no operaba por falta de mobiliario y equipo de aire acondicionado que se instalará en una siguiente etapa, y la otra estaba concluida y en operación; además, en el contrato MBR-2015-RM-0702 se detectaron diferencias de especificaciones y de volumen en los conceptos de colocación de puertas y cubierta a base de perfil tubular rectangular (PTR).

El Órgano Interno de Control del Municipio de Boca del Río, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CIBR-PAD/18/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio.**

15. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2015, en el cual se ejerció un monto de 11,614.2 miles de pesos, que representó el 98.4% del total asignado; el recurso se aplicó en los programas Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el 1.6% no devengado fue reintegrado a la TESOFE.

De conformidad con las disposiciones vigentes, el 1 de enero del 2012, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebró con el municipio de Boca del Río, Veracruz, un convenio de coordinación de acciones en materia de seguridad pública con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, para que el estado, por conducto de la secretaría, preste el servicio de seguridad pública y policía preventiva municipal, actualmente reformado mediante un convenio modificatorio celebrado el 1 de enero de 2014.

El recurso se destinó principalmente en los conceptos de profesionalización por 2,161.0 miles de pesos, e infraestructura por 9,453.2 miles de pesos, que representaron el 18.3% y el 80.1% del monto ejercido, respectivamente, situación que permitió en materia de profesionalización, la capacitación y permanencia de los elementos de la institución de Seguridad Pública Estatal que presta el servicio de seguridad pública y policía preventiva en el municipio, y en materia de infraestructura para el mejoramiento y ampliación de las instalaciones de la seguridad pública municipal.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, se evaluó en profesionalización al 100.0% de los elementos en relación con el total de policías que reportó el estado por conducto del municipio; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública e infraestructura en sus instalaciones fue de 0.0% y 80.1%, respectivamente.

En relación con la transparencia, el municipio cumplió de manera parcial con la entrega de los "Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública" del ejercicio 2015 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, no los difundió en sus medios locales oficiales, y no existió calidad y congruencia entre las cifras reportadas en el formato "Avance Financiero".

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en el programa: "Jóvenes en riesgo" y consistieron en otorgar apoyos económicos a 50 jóvenes que no estudian ni trabajan, a cambio de trabajo en favor de la comunidad; se conformaron 5 grupos de 10 personas cada uno, donde pusieron en práctica sus habilidades técnicas, artísticas, deportivas y/o culturales en apoyo de la sociedad, y se realizaron actividades como rehabilitación de espacios públicos o parques (limpieza, mantenimiento, pintura, etc.), tardes recreativas (talleres de pintura, globoflexia, dibujo, etc.), tardes de activación física (clases de zumba, crossfit, fútbol, etc.), tardes culturales (taller de artes manuales, baile, etc.) y talleres de ecología (taller de huertos urbanos, reciclaje, reutilización creativa, etc.). Además, se realizó la mejora de infraestructura y equipamiento urbano, y para fortalecer el trabajo comunitario desarrollado por los jóvenes, se identificaron las zonas o espacios que requerían mejoras, con lo que se atendieron espacios en 11 colonias del polígono prioritario seleccionado; los materiales, herramientas e insumos



necesarios para realizar las mejoras fueron proporcionados por el municipio de Boca del Río, Veracruz, financiados con los recursos del subsidio.

De acuerdo con los índices delictivos en 2015 todos los delitos denunciados se redujeron, en homicidios 24.0%; en secuestro 77.8%; en robo a vehículos y otras modalidades 30.2% y 32.1%, respectivamente, y en violación 50.0% respecto del año anterior.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación e infraestructura para realizar las tareas de seguridad pública; además, los principales delitos reportados han disminuido con lo que se determina que el subsidio contribuyó a mejorar las condiciones de seguridad pública.

A continuación, se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

## MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ

## CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
<b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	98.4
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	1.6
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	220.1
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
<b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (%)</b>	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	19.9
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	5.0
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	73.5
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
<b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto del total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	S/D
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	70.0
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	56
<b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>	S/D
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.1
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	10:11
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	20:15
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ

CUENTA PÚBLICA 2015	
Indicador	Valor
V.8.- índice de proporción que existe entre las altas de personal policial con respecto del total de policías en la entidad fiscalizada en 2015.	-64.4
V.9.- índice de proporción que existe entre las bajas de personal policial con respecto del total de policías en la entidad fiscalizada en 2015.	95.4
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	0.0
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No, Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto de 2014.	-31.9
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	No
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	No
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,950.5
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	100.0
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,950.5
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0
IX.6.- Recursos reintegrados en la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0
FUENTE:	Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.
N/A:	No se aplica
S/D:	Sin dato

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, lo que contribuye al cumplimiento de objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el efecto del subsidio en beneficio de la misma corporación policial ni de la población, debido a la falta de diagnósticos reales y tangibles sobre las soluciones a las problemáticas de seguridad que enfrenta actualmente la ciudadanía municipal y a la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, infraestructura, que en su conjunto contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,950.5 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio transfirió un importe por 2,890.5 miles de pesos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, que representó el 100.0% de la coparticipación para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales y ejerció 60.0 miles de pesos en gastos de operación.

Asimismo, el municipio devengó el 100.0% de los recursos de coparticipación, por lo cual no existieron reintegros en cuentas municipales.

El municipio de Boca del Río, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas correspondientes para que se implementen las acciones necesarias a fin de corregir las debilidades detectadas y evitar que en lo sucesivo se presenten, con lo que se solventa lo observado.

**16.** El municipio de Boca del Río, Veracruz, aportó 2,950.5 miles de pesos como coparticipación, de los cuales transfirió 2,890.5 miles de pesos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz para reestructuración y homologación salarial; sin embargo, no presentó evidencia de haber comprobado la aplicación del proyecto dentro del plazo establecido en las reglas de operación.

El municipio de Boca del Río, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 11,801.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 11,801.8 miles de pesos transferidos a el municipio de Boca del Río, Veracruz, mediante los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Boca del Río, Veracruz, no ejerció el 1.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 02 de septiembre de 2016 ya habían sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su

normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del SUBSEMUN, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la información del primero, segundo y cuarto trimestres del formato "Avance Financiero", así como el primero y segundo trimestres del formato "Gestión Proyectos" de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la variación de delitos en el municipio en 2015 disminuyó 31.9%, respecto de 2014.

En conclusión, el municipio cumplió, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Coordinación de Programas de Gobierno, ambas del municipio de Boca del Río, Veracruz.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Hacendario para el municipio de Boca del Río, estado de Veracruz-Llave: artículo 385.

Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 35, fracción XXI, 73 Quater y 73 quinquies.

Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, reglas TERCERA, QUINTA, fracción VI, OCTAVA, fracciones I y II, NOVENA, fracción I, apartados a, b y c, DÉCIMA, fracciones I y III, DÉCIMA PRIMERA fracción VIII, letra C, apartados 1, incisos a, numeral xi, y c, y 2, inciso d, DÉCIMA TERCERA, VIGÉSIMA SÉPTIMA, fracción I, apartado D, VIGÉSIMA OCTAVA y TRIGÉSIMA NOVENA, fracción II, letras M y S, numeral iv.

Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana SUBSEMUN 2015: nota final del apartado de bienes y servicios contemplados para la implementación del proyecto "Jóvenes en riesgo".

Convenio Específico de Adhesión, cláusula tercera, apartado D.

Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN 2015 del municipio de Boca del Río, Veracruz, celebrado el 10 de febrero de 2015, numeral 2, apartado 2.1, letra B.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación de Acciones en materia de seguridad pública celebrado el 1 de enero de 2014; cláusula PRIMERA.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números CI/756/2016 y CI/846/2016 de fechas 19 de septiembre de 2016 y 2 de diciembre de 2016, respectivamente, que se anexan en este informe.



AUT.  
H. AYUNTAMIENTO  
DE BOCA DEL RÍO

CONTRALORÍA INTERNA



Boca del Río  
FUTURO DE  
VERACRUZ

2016 SEP 21 08:10

Oficio núm.: C/0756/2016  
Asunto: Justificaciones y aclaraciones a los resultados y observaciones preliminares de la auditoría número 1492-GB-GF.

Boca del Río, Ver., a 19 de septiembre de 2016.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

AT'N. ING. ARQ. JUAN LUIS GUERRERO JUÁREZ  
AUDITOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2".

Por este conducto y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presento ante Usted expediente con las argumentaciones y documentación soporte certificada por autoridad competente, misma que justifica y aclara los resultados y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1492-GB-GF a los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, que con motivo de la cuenta pública 2015 se realiza al Municipio de Boca del Río, Ver.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATEXTAMENTE

ADRIÁN VICÓN BASTO  
Contralor Interno



C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Yunes Márquez.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su conocimiento.  
Dr. Guillermo Moreno Chazarín.- Síndico.- Mismo fin.  
Archivo



H. AYUNTAMIENTO  
DE BOCA DEL RÍO

CONTRALORÍA INTERNA



Boca del Río  
FUTURO DE  
VERACRUZ

Oficio núm.: CI/846/2016  
Asunto: Alcance al oficio CI/756/2016.

Boca del Río, Ver., a 2 de diciembre de 2016.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.**

**AT'N. ING. ARO. JUAN LUIS GUERRERO JUÁREZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO.**

En alcance al oficio CI/756/2016 de fecha 19 de septiembre del año en curso, con asunto Justificaciones y aclaraciones a los resultados y observaciones finales de la auditoría número 1492-GB-GF, con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presento ante Usted expediente complementario con las argumentaciones y documentación soporte certificada por autoridad competente, mismas que solventan el resultado número 2 y número 4 de los procedimientos 2.3 y 6.1 respectivamente correspondientes a la auditoría número 1492-GB-GF de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, que con motivo de la cuenta pública 2015 se realiza al Municipio de Boca del Río, Ver.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
  
ROSALVA RUIZ LAGUNES  
Contralora Interna

RECIBIDO  
CI/846/2016  
2016-12-02

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Yunes Márquez.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su conocimiento.  
C. P. José Carlos Torres Sánchez.- Síndico.- Mismo fin.  
Archivo